



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 001-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, informa sobre aprobación de nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único - CAFAE; el Proveído, de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 236-2013-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2013, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprueba la escala del incentivo único a otorgarse al personal administrativo por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) a partir del ejercicio fiscal 2013, de conformidad con la Ley de Presupuesto N° 29874 y el Decreto Supremo N° 104-2012-EF;



Que, la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias. Para efecto de lo dispuesto en la presente disposición, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la escala base, determinando el monto y la escala de Incentivo Único resultante de la implementación de la presente disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del sector Público;



Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF, de fecha 10 de enero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, establece el nuevo monto de Escala Base del Incentivo Único y las Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1137 -2017-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 086-2016-UNTRM-R, de fecha 05 de febrero de 2016, se resuelve aprobar la Escala de INCENTIVO UNICO a otorgarse al Personal Administrativo por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – Ley N° 30372, Decreto Supremo N° 009-2016-EF, Resolución Directoral N° 130-2016-EF/53.01;



Que, mediante Oficio N° 02-2017-UNTRM-CAFAE, de fecha 13 de enero de 2017, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, hace llegar la relación de trabajadores beneficiados de la Escala Base de Incentivo único establecido en el Decreto Supremo N° 002-2017-EF a fin de ser tramitado a la Dirección de Planificación y Presupuesto para la realización de solicitud de mayores incrementos ante el MEF;



Que, con Informe de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que a través del Decreto Supremo N° 002-2017-EF, del 11 de enero de 2017, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la cuadragésima Sexta Disposición Complementaria final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. El nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los grupos ocupacionales previstos en la presente norma y resulta aplicable a cada Unidad Ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional; siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda. Por lo que sugiere aprobar mediante acto resolutivo el nuevo monto y escala de incentivo único de acuerdo a lo aprobado por el mencionado Decreto Supremo; siendo la necesidad adicional mensual para cubrir el nuevo monto, de acuerdo a lo señalado por la Presidenta del CAFAE, de S/ 8,700.00 (Ocho mil setecientos y 00/100 soles) y anualizada de S/ 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles) la misma que representa las 87 plazas actualmente ocupadas por nuestra Universidad, debiéndose tramitar dicho monto ante el Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escala del INCENTIVO ÚNICO a otorgarse al personal administrativo por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y el Decreto Supremo N°-002-2017-EF y en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2017-UNTRM/R

ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM DECRETO SUPREMO N° 002-2017-EF

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO DE ESCALA S/	PEA
Funcionario	1000.00	17
Profesional	900.00	10
Técnico	750.00	47
Auxiliar	750.00	13
TOTAL		87

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración y la Dirección de Planificación y Presupuesto, realicen las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para la transferencia del monto de S/ 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles); monto que implica la atención en el presente año de la escala del incentivo único; incorporándose al presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la normativa vigente.



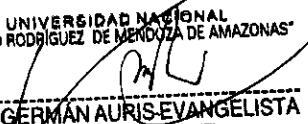
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR que la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Economía y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adopten las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS-EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GA/ESG
Lmy/